

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE FEBRERO /2024

OFICIO DE COLPENSIONES respuesta medida cautelar.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-00876-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Cooprocal en contra de Maria Marey Pescador Taborda, el oficio procedente de COLPENSIONES, donde se solicita dar más información sobre las partes del proceso, radicación y número de identificación de las mismas, a lo cual el despacho no accederá por cuanto toda la información fue consignada en el oficio 3292 del 11 de diciembre/2023, por lo que se le ordenara a COLPENSIONES, dar cumplimiento a la medida decretada .Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 023 Del 14/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051241beaab564a3ee0b78a8d84772fc298a96e895cf68141bbd2150b3250bef**

Documento generado en 13/02/2024 03:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>